



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5122

12/12/2016

11111

**AUTOR/A:** ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

El nivel de bonificación del 50% de la tarifa aérea en el transporte aéreo doméstico regular para residentes en territorios no peninsulares está garantizado por ley. El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, hace efectiva dicha garantía destinando en media más de 320 millones de euros anuales a este tipo de ayudas.

Esta bonificación, junto con otros mecanismos, como el establecimiento de rutas bajo Obligación de Servicio Público, tiene por objeto garantizar la conectividad de las regiones extrapeninsulares, facilitando el acceso al transporte aéreo a todos sus ciudadanos.

Dentro de las actuaciones destinadas a garantizar que las ayudas económicas al transporte aéreo, tanto de residentes como de miembros de familias numerosas, sean percibidas exclusivamente por sus beneficiarios el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, ha establecido diversas actuaciones para luchar contra el fraude. Ninguna de estas iniciativas limita o cuestiona el porcentaje de bonificación aplicable a la subvención al residente.

La medida de aplicación de unos precios medios de mercado conforme al cálculo realizado por el Ministerio de Fomento, lejos de perjudicar a la ciudadanía, beneficiaría a los residentes y al conjunto de la sociedad, al limitar el fraude e impedir los posibles abusos que pudieran cometerse fijando precios artificialmente altos para lucrarse de la subvención, mediante contratos o acuerdos comerciales no accesibles al público en general. El citado Ministerio ha iniciado un proceso de consultas con los gobiernos autonómicos, que permita solventar las dudas que han planteado acerca de esta medida y establecer mecanismos de cooperación en la lucha contra el fraude.

El planteamiento de la tarifa plana en el transporte aéreo de las regiones no peninsulares es una cuestión completamente independiente y no se ve afectada en modo alguno por las cuestiones referidas anteriormente.

Madrid, 11 de enero de 2017